

RESOLUCIÓN N° 108/2.021.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 378/20, «POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020»

Asunción, 25 de febrero de 2021.-

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 9 de febrero de 2021 por la cual el Centro de Investigación de la Agricultura Familiar IPTA Choré, solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la rectificación parcial de la Resolución N° 378/2020 « **POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020**», de fecha 30 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha solicitud se realiza debido a haberse deslizado un error en la solicitud de vacaciones del personal de dicha dependencia, correspondiente al ejercicio 2020 (Formulario DGDP-04), referido a los funcionarios que a continuación se citan; conforme a la escala establecida en el Art. 218 del Código del Trabajo, y dispone la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública":

CI N°	Apellidos	Nombres	Vinculo	Mes autorizado	Desde	Hasta	Días Autorizados
809.541	Enciso Montaña	Marcial	Jornalero	Diciembre	07/12/2020	23/12/2020	12
4.522.212	Martínez Bruno	Orlando Javier	Jornalero	Diciembre	07/12/2020	23/12/2020	12

Que, conforme a providencia del 19 de febrero del año en curso, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, informa que el personal contratado arriba citado, cuenta con una antigüedad del 1 de enero de 2014, 6 (seis) años y 1 (un) mes.

Que, conforme a la escala establecida en el Art. 218 del Código del Trabajo y Art. 24 de la Resolución IPTA 700/17, **“POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17”**, a los servidores públicos del IPTA, con una antigüedad de 6 años a 10 años le corresponden 18 días hábiles de vacaciones.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.



.../// Presidente

RESOLUCIÓN N° 108/2.021.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 378/20, «POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020»

...///

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR, parcialmente la Resolución N° 378/2020 « **POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020**», de fecha 30 de octubre de 2020, de la siguiente manera:

Artículo 1° - Página 16

DONDE DICE:

CI N°	Apellidos	Nombres	Vinculo	Mes autorizado	Desde	Hasta	Días Autorizados
809.541	Enciso Montaña	Marcial	Jornalero	Diciembre	07/12/2020	23/12/2020	12
4.522.212	Martínez Bruno	Orlando Javier	Jornalero	Diciembre	07/12/2020	23/12/2020	12

DEBE DECIR:

CI N°	Apellidos	Nombres	Vinculo	Mes autorizado	Desde	Hasta	Días Autorizados
809.541	Enciso Montaña	Marcial	Jornalero	Noviembre	30/11/2020	24/12/2020	18
4.522.212	Martínez Bruno	Orlando Javier	Jornalero	Noviembre	30/11/2020	24/12/2020	18

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente